

BON. N° 264 de 30 de diciembre de 2022- Extraordinario

LEY FORAL 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Se actualizan los coeficientes máximos a aplicar para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, recogidos en el artículo 175.2. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales, dichos coeficientes deben ser actualizados anualmente.

La modificación tiene efectos a partir del 1 de enero de 2023.

Dos. Los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175.2 serán los siguientes:

"COEFICIENTE	PERIODO DE GENERACIÓN
0,28	Igual o superior a 20 años
0,28	19 años
0,06	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,07	13 años
0,08	12 años
0,14	11 años
0,21	10 años
0,27	9 años
0,42	8 años
0,47	7 años
0,40	6 años
0,33	5 años
0,26	4 años
0,19	3 años
0,22	2 años
0,19	1 años
0,06	Inferior a 1 año"